

Buenos Aires *22* de *diciembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:

Que a fs. 1 la Oficial Susana Virginia Giorgetti de la Prosecretaría de Arquitectura, solicita licencia extraordinaria entre el 20 y el 28 de diciembre del corriente año.-

Que los motivos invocados y la opinión favorable del señor Director General de Arquitectura y Servicios (Conf. fs. 10), justifican su concesión.-

Por ello, SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes a la peticionaria, entre el 20 y el 28 de diciembre de 1993, según lo dispuesto por el artículo 11° del Régimen de Licencias (Acordada n° 34/77), hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO